



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Agosto de 2016, se recibió la solicitud de acceso a la información numero 2016/503 solicitando la siguiente información; **1.** ¿Cuáles son los 5 enfermedades o padecimientos que "generan" más pacientes atendidos en el Hospital Rosales, del 1 de enero al 30 de junio del 2016? **2.** ¿Cuáles son los 10 municipios de dónde más pacientes se han atendido en el Hospital Rosales, del 1 de enero al 30 de junio del 2016?; **3.** ¿Cuántas atenciones médicas y emergencias se atendieron por causa del abuso del alcohol y las drogas, en el Hospital Rosales, del 1 de enero al 30 de junio del 2016? **4.** ¿Cuántas atenciones médicas y emergencias se atendieron por causa de la conducción temeraria, en el Hospital Rosales, del 1 de enero al 30 de junio del 2016? **5.** ¿Cuál fue la dirección exacta y los puntos de referencia de la ubicación geográfica que tuvo el Hospital Psiquiátrico que funcionó en la ciudad de San Salvador el siglo pasado (XX)?

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP siendo procedente dar trámite a la recolección de la misma, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes respondieron a lo solicitado.

4-Con relación a lo solicitado en el numeral 5 haciendo una reseña histórica se dice que el 4 de febrero de 1859, el Presidente Gerardo Barrios nombró una comisión para estudiar y evaluar las normas referentes al tratamiento de enfermos mentales. En 1894 el presidente Antonio Gutiérrez propuso crear el "Manicomio general de San Salvador". donó el dinero para la elaboración de planos para la construcción. Con el dinero se compraron 60 manzanas de terreno donde hoy se encuentra actualmente ubicado el Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN) y se comenzó la edificación. Ubicandose en la 29 calle oriente del Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese por medio del correo electrónico.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio del correo electrónico, por así haberlo solicitado.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123